



TJABCS

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **09:02 (nueve) horas con (dos) minutos**, a los **26 (veintiséis)** días del mes de **abril** del año **2023 (dos mil veintitrés)**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO** Titular de la Dirección de Administración y **LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, en su carácter de Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas; todos ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos que da fe; se levanta la presente acta correspondiente a la **Cuarta Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al año **2023 (dos mil veintitrés)**, de conformidad con lo siguiente:

1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.- Al respecto, la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente instruyó al Secretario General de Acuerdos **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** para que procediera al pase de lista correspondiente, hecho lo anterior, se dejó constancia que se encuentra presente la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, dando cuenta





TJABCS

que existe quorum legal para la instalación formal del Pleno de este Tribunal Administrativo.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.- La LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA en su carácter de Magistrada Presidente, instruyó al LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz el Magistrado LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS y la Magistrada LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión.
Anexo número uno.

3.- Análisis, discusión y en su caso aprobar la cuenta pública correspondiente al mes de marzo del año 2023 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto Con fundamento en lo establecido en el Artículo 13 Segundo Párrafo, Artículo 4º. Fracción XX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales conforme a los Artículos 42, 52, 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 2, 4, 5, 6 y 7 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este Tribunal: *"...La cuenta pública correspondiente al mes **MARZO de 2023**, que contiene los informes contables, presupuestales, programáticos, e información adicional, con base al art. 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública y lo establecidos en la Normatividad del Consejo de Armonización Contable (CONAC). Dichos informes pueden ser revisados en forma analítica en las ligas adjuntas, los cuales contienen toda la información que forman parte integral de los mismos: **Información contable, Información presupuestaria, Información programática, Información adicional siendo la siguiente:** Toda esta información se presentó de manera previa a la presente sesión, por lo que omitiré su lectura completa, informando lo más significativo: **INGRESOS.** La Asignación Presupuestal para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al ejercicio 2023,*





TJABCS

se autorizo en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur No. 77BIS de fecha 20 de diciembre de 2022, distribuidos en el anexo I-10 inciso c) **Asignaciones a los Órganos Autónomos en subramo 01205** la cantidad de **\$12,719,712.00 (Doce millones setecientos diecinueve mil doscientos doce pesos 00/100 M.N.)** en cual se integra de la siguiente manera: en el capítulo 1000 Servicios Personales la cantidad de **\$11,224,967.00 (Once millones doscientos veinticuatro mil novecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)** y en el capítulo 4000 **Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas** la cantidad de **\$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** para el gasto de funcionamiento. El subsidio transferido atendiendo al calendario aprobado para el presente año; en el mes de marzo fue por la cantidad de **\$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** importe que ampara la tercera ministración del ejercicio y quedo acreditada en la cuenta bancaria Banorte el día 09 de marzo del presente mes, mediante orden de pago SPEI número BC0:0014 Santander, referencia: 7764729, de la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur. Los intereses bancarios acreditados en el mes por el Banco Banorte fueron por la cantidad de **\$72.31 (Setenta y dos pesos 31/100 M.N.)**. De acuerdo con el Presupuesto de Ingresos para este ejercicio, quedaría pendiente de cobrarse por los meses de abril a noviembre la cantidad de **\$1,044,745.00 (Un millón cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**. **EGRESOS.** En cuanto al ejercicio del presupuesto de egresos por gastos corriente en el mes de marzo, se ejercieron y pagaron gastos de funcionamiento (Materiales y Suministros y Servicios Generales) por lo monto total de **\$56,170.26 (Cincuenta y seis mil ciento setenta pesos 26/100 M.N.)** distribuidos de la siguiente manera: **CAPÍTULO 2000 DE MATERIALES Y SUMINISTROS.** Para el capítulo 2000 de Materiales y Suministros, se ejerció y pagó un importe de **\$41,674.96 (Cuarenta y un mil seiscientos setenta y cuatro pesos 96/100 M.N.)**; los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En la partida de **Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales** se registró la compra de **Papelería, tintas y tóner** para equipos de cómputo para el área jurisdiccional y administración del TJABCS por un importe de **\$16,203.44 (Dieciséis mil doscientos tres pesos**



TJABCS

44/100 M.N.), Material de Limpieza por la cantidad de **\$2,393.00 (Dos mil trescientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), Alimentos y utensilios**, la compra de artículos de cafetería por **\$3,817.50 (Tres mil ochocientos diecisiete pesos 50/100 M.N.), Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación \$261.00 (Doscientos sesenta y un pesos)** por la compra de 2 luminarias para oficina de presidencia, **Combustible** para este periodo conforme al acuerdo administrativo vigente se realizó por la cantidad **\$19,000.02 (Diecinueve mil pesos 02/100 M.N.)**. **CAPÍTULO 3000 DE SERVICIOS GENERALES**. Para el capítulo 3000 de Servicios Generales, se ejerció y pago un importe de **\$14,495.30 (Catorce mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 30/100 M.N.)** los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En servicios básicos, se registraron **Servicios Postales** del área jurisdiccional por un monto de **\$122.50 (Cientos veinte dos pesos 50/100 M.N.)**, **Servicio de Arrendamiento** por la renta de los equipos multifuncionales una para recepción y otro para secretaria de acuerdos por de **\$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.)**, **Servicios Financieros y Bancarios** por las comisiones bancarias del mes por **\$440.80 (Cuatrocientos cuarenta pesos 80/100 M.N.)** y en la cuenta de **Servicios de Traslados y Viáticos** se registraron los viáticos y otros servicios de traslado de los actuarios al municipio de Los Cabos por un monto de **\$3,600.00 (Tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**, y **Otros Servicios Generales** por el pago de pago de revistas 2023 para los vehículos oficiales Sentra 2018 y Kia 2020, por la cantidad de **\$1,332.00 (Un mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)**. **AHORRO DEL PERIODO**. El Estado de actividades por las operaciones realizadas en el mes de marzo genera un resultado del ejercicio como ahorro por un monto de **\$93,902.05 (Noventa y tres mil novecientos dos pesos 05/100 M.N.)**, resultado de comparar los ingresos y otros beneficios por un monto de **\$150,072.31 (Ciento cincuenta mil setenta y dos pesos 31/100 M.N.)** menos los gastos de funcionamiento por un importe de **\$56,170.26 (Cincuenta y seis mil ciento setenta pesos 26/100 M.N.)**. El Estado de actividades por las operaciones realizadas en el periodo de los meses de enero a marzo, genera un resultado del ejercicio como ahorro por un monto de **\$318,388.12 (Trescientos dieciocho mil trescientos ochenta y ocho pesos 12/100 M.N.)**, resultado de comparar los ingresos y otros beneficios por un monto de **\$450,117.74 (Cuatrocientos cincuenta mil ciento diecisiete pesos 74/100 M.N.)** menos los gastos de funcionamiento por





TJABCS

un importe de **\$131,729.62 (Ciento treinta y un mil setecientos veintinueve pesos 62/100 M.N.)**. **ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.** En el presupuesto de egresos se ejerció y pago por los meses de enero a marzo, es por un importe de **\$131,729.62 (Ciento treinta y un mil setecientos veintinueve pesos 62/100 M.N.)** en los capítulos 2000 y 3000, por lo que de acuerdo con el techo presupuestal asignado queda pendiente de ejercer para los meses de abril a diciembre la cantidad de **\$1,363,015.38 (Un millón trescientos sesenta y tres mil quince pesos 38/100 M.N.)**. **FLUJO DE EFECTIVO.** El flujo de efectivo operacional con cierre al 31 de marzo, partiendo de un saldo inicial (al 1º. de enero) de **\$5,617.13 (Cinco mil seiscientos diecisiete pesos 13/100 M.N.)** (comprometido para el pago de retenciones de ISR por servicios profesionales régimen de confianza en el mes de enero de 2023), se depositaron ingresos totales por subsidio por **\$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** e intereses ganados en bancos por **\$117.74 (Ciento diecisiete mil pesos 74/100 M.N.)**, se pagaron por Materiales y Suministros, Servicios Generales y otras aplicaciones de operación por un importe de **\$132,080.62 (Ciento treinta y dos mil ochenta pesos 62/100 M.N.)**; lo que nos hace contar a dicho periodo con un saldo disponible en flujo de efectivo al 31 de marzo por **\$323,654.25 (Trecientos veintitrés mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 25/100 M.N.)** cuyo importe se refleja en la cuenta bancaria y el fondo revolvente como saldo final del periodo. **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.** Dentro de las operaciones registradas en el Estado de Situación Financiera al 31 de marzo, por el lado del **ACTIVO CIRCULANTE** se encuentra el disponible en Efectivo y Equivalentes por **\$323,654.25 (Trecientos veintitrés mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 25/100 M.N.)**. En el **ACTIVO NO CIRCULANTE** en lo que corresponde a los **bienes patrimoniales**, se reconoce un importe neto de inversión en equipo de cómputo y de tecnologías de la información, mobiliario y equipo de oficina y equipo de transporte por un monto de **\$1,196,923.16 (Un millón ciento noventa y seis mil novecientos veintitrés pesos 16/100 M.N.)**, el cual sumado al activo circulante nos da un **TOTAL DEL ACTIVO** por **\$ 1,520,577.41 (Un millón quinientos veinte mil quinientos setenta y siete pesos 41/100 M.N.)**. Por el lado del **PASIVO Y HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO**, existe una suma igual de **\$1,520,576.25 (Un millón quinientos veinte mil quinientos setenta y seis**



TJABCS

pesos 25/100 M.N.). la cual se compone por el **Pasivo Circulante** por un importe de **\$1.16 (un peso 16/100)** de saldo por redondeo en retenciones de ISR, **La Hacienda Pública/Patrimonio_** integrado por la donación de mobiliario de oficina, equipo de cómputo y de tecnología de la información realizada por el Gobierno del Estado de B.C.S. en el ejercicio 2018 para el arranque operativo de este Tribunal por **\$1,219,989.40 (Un millón doscientos diecinueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 40/100 M.N.)** y **Hacienda Pública/Patrimonio Generado, Resultado del Ejercicio** por **\$318,388.12 (Trescientos dieciocho mil trescientos ochenta y ocho pesos 12/100 M.N.)**, por los Resultados de Ejercicios anteriores acumulados (2018-2022) por **\$95,651.33 (Noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y un pesos 33/100 M.N.)** y **Rectificaciones de Resultados de ejercicios anteriores** por **-\$113,452.60 (Ciento trece mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 60/100 M.N.)**. La cuenta pública de este periodo, una vez aprobada por el pleno será entregada mediante medios electrónicos a través de la plataforma (SIRET) a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur para dar cumplimiento a dicha obligación. Los informes contables, presupuestales, programáticos y la documentación adicional...es cuanto". No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expreso: "...Gracias, veo gastos acordes a la operación de este tribunal...es cuanto"; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: "... Gracias, de igual manera, veo que el ejercicio del gasto es adecuado...es cuanto...". Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, la aprobación de la cuenta pública correspondiente al mes de **MARZO DE 2023**, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada





TJABCS

LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** señaló que el punto del orden del día expuesto **fue aprobado por UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 012/2023** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número dos.**

4.- Análisis y en su caso aprobar el Informe contable, presupuestal y programático correspondiente al Primer Trimestre (enero a marzo) del año 2023 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.-

La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, con fundamento en lo establecido en los artículos 46, 47, 51 y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 12, 15, 17, 18 fracción VI, 30 fracción XVII aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este tribunal: *"...El ejercicio presupuestal trimestral correspondiente al **PRIMER TRIMESTRE DE 2023** del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur señalando que en cuanto a los informes contables, presupuestales y programáticos, existe coincidencia con los informes relativos a la CUENTA PUBLICA de los meses de enero, febrero y marzo de 2023 presentadas con anterioridad en tiempo y forma ante la Auditoria Superior del Estado de Baja California Sur, y de acuerdo a las reglas contables se deben generar desde el inicio fiscal, es decir desde el día 01 de enero al último día que comprenda el periodo de que se trate, retomamos los principales informes contables y presupuestales para dar cumplimiento a lo solicitado con la información obligatoria por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública aplicable a este Tribunal como sujeto obligado en lo que respecta al Presupuesto asignado y los informes del ejercicio trimestral del gastos en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable donde se especifica el ejercicio de los egresos presupuestarios, tal como se refleja en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en sus diversas clasificaciones, por lo que en el presente informe se retoman los*





TJABCS

siguientes estados financieros: **I.- INFORMES CONTABLES:** Estado de Actividades, Estado de situación financiera; **II.- PRESUPUESTALES:** Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto incluyendo los ingresos excedentes generados siguientes: Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egreso del que se derivaran las clasificaciones: Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional. Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo. Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones. **III.- PROGRAMATICOS:** Gasto por categoría programática. A efecto de informar en cuanto al periodo trimestral de manera general los principales datos presupuestales que coinciden con el contenido de los informes contables, presupuestales e informáticos al cierre del mes de marzo de 2023. Durante el primer trimestre del ejercicio 2023. Se devengó un subsidio depositado en forma mensual a la cuenta bancaria de este Tribunal por parte de la Secretaría de finanzas y Administración acumulado de **\$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, ganando intereses en la cuenta bancaria por **\$117.74 (Ciento diecisiete mil pesos 74/100 M.N.)**. En el ejercicio del presupuesto de egresos de este trimestre se devengo, ejercicio y pago en gastos de funcionamiento un total de **\$131,729.62 (Ciento treinta y un mil pesos 62/100 M.N.)** distribuidos en el capítulo 2000 de materiales y suministros por la cantidad de **\$96,093.35 (Noventa y seis mil noventa y tres pesos 35/100 M.N.)** y en capítulo 3000 de servicios generales la cantidad de **\$35,636.27 (Treinta y cinco mil seiscientos treinta y seis pesos 27/100 M.N.)** de lo anterior se obtuvo para este trimestre UN RESULTADO (AHORRO) DE **\$318,388.12 (Trescientos dieciocho mil trescientos ochenta y ocho 12/100 M.N.)**. Considerando en forma acumulada en el primer trimestre del ejercicio 2023, se cobró un subsidio entregado por la Secretaria de Finanzas y Administración por la cantidad de **\$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** ganando intereses en la cuenta bancaria por la cantidad de **\$117.74 (Ciento diecisiete pesos 74/00 M.N.)**. Como se puede observar en el PRIMER TRIMESTRE se han recibido por los meses de enero a marzo de 2023, el **30.10%** del subsidio estimado y queda pendiente de recibir el **69.90%** y del presupuesto de egresos aprobado, se ha devengado y pagado el **8.81%** queda por ejercer el **91.19%** para los subsecuentes trimestres del



TJABCS
ejercicio 2023...es cuánto". No habiendo nada más que agregar cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expuso: *"...Gracias, no tengo comentarios al respecto...es cuanto"*; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: *"... Gracias, estoy de acuerdo, es cuanto"*. Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, y les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** señaló que el punto del orden del día expuesto **fue aprobado por UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 013/2023** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número tres.**

5.- Análisis y en su caso aprobar los informes correspondientes al Primer Trimestre (enero a marzo) del año 2023 con base en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 58, 59 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 46,47,48,51 y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 9 Bis de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur sometió a consideración del Pleno de este tribunal, *"...Los informes de Disciplina Financiera correspondiente al*



TJABCS

PRIMER TRIMESTRE DE 2023 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, como a continuación se detalla:

I.- Informes de Disciplina Financiera en forma trimestral

- a) Estado de Situación Financiera Detallado
- b) Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos
- c) Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos
- d) Balance Presupuestario
- e) Estado Analítico de Ingresos Detallado
- f) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, clasificador por Objeto del Gastos (Capítulo y concepto) (COG)
- g) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, clasificación Administrativa (CA)
- h) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto Detallado, Clasificación Funcional (Finalidad y Función) (CFG)
- i) Proyecciones de Ingresos
- j) Proyecciones de Egresos
- k) Resultados de Ingresos
- l) Resultado de Egresos
- m) Informes sobre Estudios Actuariales

Los informes se encuentran en la liga de la página institucional de este Tribunal

<https://www.tjabcs.gob.mx/transparencia/2023/CUENTAPUBLICA/TRIMESTRAL/7-LDF/LDF.pdf>

II.- Notas de LDF. - En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6,9,8,21,13,25 y 40 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, este Tribunal, no se sitúa en los supuestos que contemplan dichos artículos, por lo que no tiene información que revelar en las Notas de LDF correspondiente al ejercicio 2022. **Las notas se encuentran disponibles en la página de este tribunal en la siguiente liga:**

<https://www.tjabcs.gob.mx/transparencia/2023/CUENTAPUBLICA/TRIMESTRAL/7-LDF/NDF.pdf>



TJABCS

Los cuales se deberán presentar en forma electrónica y Link de acceso e impresión de pantalla de la publicación en la página oficial de este Tribunal, donde acredita el cumplimiento con la obligación antes señalada, cumpliendo con la estructura y formatos autorizados por el CONAC de forma trimestral acumulativa... es cuánto". No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expreso: "...Gracias, veo que se trata de una obligación novedosa pues no habíamos rendido esta información, hay que seguir cumpliendo cabalmente...es cuanto"; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: "... Gracias, no tengo comentarios adicionales... es cuanto". Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, y les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** señaló que el punto del orden del día expuesto **fue aprobado por UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 014/2023** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número cuatro.**

6.- Análisis, discusión y en su caso aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, para dar cumplimiento a lo que establen los artículos 64, Fracción XXX de



TJABCS
la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, 4 fracción IX, 42, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, el Art. 8 y 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur: "...Hacemos llegar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de este Tribunal, integrada de acuerdo con lo requerido en la fracción V del artículo 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur.

Lista de documentos a presentar en la Cuenta Pública:

Núm. Docto.	Siglas	Nombre del Documento
Información Contable		
0311	ACT	Estado de Actividades
0312	ESF	Estado de Situación Financiera
0313	VHP	Estado de Variación en la Hacienda Pública
0314	CSF	Estado de Cambios en la Situación Financiera
0315	EFE	Estado de Flujos de Efectivo
0316	EAA	Estado Analítico del Activo
0317	ADP	Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
0318	IPC	Informe Sobre Pasivos Contingentes
0319	NEF	Notas a los Estados Financieros a) Notas de Desglose b) Notas de Memoria c) Notas de Gestión Administrativa
Información Presupuestaria		
0321	EAI	Estado Analítico de Ingresos
0322	EAE	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a) Administrativa b) Económica c) Por Objeto del Gasto d) Funcional
0323	ENT	Endeudamiento Neto
0324	IND	Intereses de la Deuda
0325	FFF	Flujo de Fondos
Información Programática		
0331	GCP	Gastos por Categoría Programática
0332	PPI	Programas y Proyectos de Inversión
0333	INR	Indicadores de Resultados
Información Adicional		
0351	IDF	Informes de Disciplinas Financieras
0352	NDF	Notas de LDF
0361	GDF	Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
0362	BMI	Relación de Bienes Muebles e Inmuebles





TJABCS

0363	PPA	Plantilla de Personal Autorizada a Detalle
0364	RAB	Reporte de Altas y Bajas a la Plantilla de Personal
0365	TSA	Tabulador de Sueldos Autorizado Aplicado en el Ejercicio
0366	CCU	Catálogo y/o Plan de Cuentas Utilizados por las Entidades Fiscalizadas en el Ejercicio
0367	IEF	Informe de los Efectos Económicos y Sociales
0368	DGF	Destino y Gasto Federalizado
0369	RDP	Relación de Proveedores
0370	PDC	Padrón de Contratista
0371	TVA	Tabulador de Viáticos Vigente y Autorizado
0372	MAR	Manual de Administración de Remuneraciones, Vigente y Autorizado
0373	AOB	Anexos Obras
0374	PIF	Presupuesto de ingresos por Fuente de Financiamiento
0375	PEF	Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento
0376	COI	Control Interno
0377	BMA	Bitácora de Mantenimiento de Vehículo y Equipo de Transporte
0378	CCC	Convenios Celebrados con Contribuyentes
0379	BCN	Base Conciliación de las Nóminas
0380	PCB	Padrón de Contribuyentes y Base de Cobro de los Ingresos
0381	AOG	Actas de su Máximo Órgano de Gobierno, Celebradas Durante el Ejercicio Fiscal.
0382	AOO	Actas de su Máximo Órgano de Gobierno en las que se Aprobaron Obra Pública
0383	CSI	Constancia de Situación Fiscal y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales
0384	RES	Relación de los Servidores Públicos que sean Responsables de la Recepción, Administración, Manejo, Aplicación y/o Custodia de Recursos Públicos.
0385	LIN	Link de Acceso Establecido por el Ente Público Relativo a su Normatividad Aplicable Vigente, Debidamente Formalizadas.
0386	EDA	Evidencia del Registro de la Deuda ante las Instancias Estatales y Federales
0387	PRA	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
0388	POP	Programa Operativo Anual
0389	ACR	Actas del Comité de Adquisiciones
0390	INC	Informes a la Contraloría o su Equivalentes de las Adquisiciones Contratadas Mediante las Excepciones de la Licitación Pública
0391	LRC	Listado de Resoluciones que Constituyan Aplicaciones de Recursos del Fondo Contingente
0392	BDS	Base de Datos de los Ingresos del Sistema
0344	MPA	Montos Pagados por Ayudas y Subsidios

Así mismo, el sistema informático que este Tribunal utiliza para los registros financieros es el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), la cual contiene la información contable,





TJABCS

presupuestaria y programática procesada en el ejercicio, así como la documentación justificativa comprobatoria de cada una de las operaciones contables y presupuestales registradas en el ejercicio adjuntas dentro de cada póliza en archivos digitales PDF, ya que la documentación justificativa original fue entregada en cada informe mensual en tiempo y forma a la Auditoría Superior del Estado de B.C.S. conforme lo establece la normatividad aplicable, por lo que se encuentran dentro del archivo de ese órgano de fiscalización con domicilio conocido en calle Yucatán, número 2320, esquina con Normal Urbana, Col. Los Olivos, de esta Ciudad de la Paz, B.C.S. Dichos informes, contienen las modificaciones emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) para el ejercicio 2022, y cuyo respaldo también contiene los informes contables, presupuestales, programáticos e información adicional en archivo PDF, así como una balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2022. Aunque los informes y las propias Notas a los Estados Financieros sobre la gestión financiera y presupuestal de este Tribunal fueron presentados en forma analítica en los informes mensuales correspondientes, a continuación, se explica el ejercicio presupuestal de ingresos y egresos ejercidos en la cuenta pública anual relativo a los puntos más significativos y para dejar asentados las cifras de cierre sobre el ejercicio del presupuesto de ingresos y egresos en sus tiempos presupuestales correspondientes conforme lo marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental: **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS. INGRESOS.** La Asignación Presupuestal para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al ejercicio 2022 se autorizó en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur No. 54 de fecha 27 de diciembre de 2021, distribuidos en el anexo I-19 inciso I-19E iv) **Erogaciones Personales (capítulo 1000) la cantidad de \$10,921,114.00 (Diez millones novecientos veintiún mil ciento catorce pesos 00/100 M.N.)** y en el anexo II-6 **clasificación por programa presupuestario Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (capítulo 4000) la cantidad de \$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** para el gasto de funcionamiento. De acuerdo con el presupuesto de Ingresos aprobado, se envió oficio número TJABCS-DA-003/2022 el día 13 de enero de 2023, a la Dirección de Política y Control



TJABCS
Presupuestario de la Subsecretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, la distribución mensual de las ministraciones que se propone en las siguientes fechas:

Mes	Importe subsidio a transferir
Enero	\$ 150,000.00
Febrero	\$ 141,486.00
Marzo	\$ 125,000.00
Abril	\$ 145,000.00
Mayo	\$ 141,500.00
Junio	\$ 145,800.00
Julio	\$ 148,500.00
Agosto	\$ 165,500.00
Septiembre	\$ 105,000.00
Octubre	\$ 148,459.00
Noviembre	\$ 78,500.00
Total	\$ 1,494,745.00

Los subsidios transferidos se recibieron en su totalidad en los meses de enero a noviembre por el importe de **\$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**. Los intereses bancarios acreditados en la cuenta bancaria de Banco Mercantil del Norte, S.A., y corresponden a los meses de enero a diciembre del ejercicio 2022 por un monto total de **\$925.32 (Novecientos veinticinco pesos 32/100 M.N.)**. De acuerdo con el Presupuesto de Ingresos para este ejercicio, se recaudó al 100%. **EGRESOS.** En cuanto al ejercicio del presupuesto de egresos por gasto corriente, se devengaron gastos de funcionamiento (servicios personales, materiales y suministros y servicios generales) distribuidos de la siguiente forma: **CAPÍTULO 1000 DE SERVICIOS PERSONALES.** En base con lo autorizado en el acuerdo del comité **001/2022-ADQ de fecha 16 de noviembre de 2022** del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, mediante el cual se autorizó la adquisición de vales de despensa electrónicos bajo la modalidad de tarjetas de monedero electrónico, en forma general a la plantilla del personal jurisdiccional y administrativo, conforme lo establecen los artículos 22 y 23 del Estatuto de Carrera Judicial y de Remuneraciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, para 25 (veinticinco) servidores públicos del Tribunal, habiéndose comprometido y ejercido la totalidad de los gastos de funcionamiento, conforme a lo acordado por el pleno de este Tribunal, dándose





TJABCS

suficiencia presupuestal a través de los traspasos de los capítulos 2000 (Materiales y Suministros) y capítulo 3000 (Servicios Generales) , previamente aprobados en el acuerdo del pleno 028/2022 de fecha 28 de octubre de 2022., registrado en la póliza P00380 del Presupuesto Modificado, a la partida 8220-1402-BC0101-001-1591-1 de Otras Prestaciones Sociales y Económicas, por un importe de **\$225,000.00 (Doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)**, correspondiente a veinticinco tarjetas con una carga cada una de **\$9,000.00 (Nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, lo cual representó del presupuesto de egresos un **15.05%** de este capítulo. **CAPITULO 2000 (MATERIALES Y SUMINISTROS)**. El capítulo 2000 de materiales y suministro, fue aprobado inicialmente con un presupuesto de **\$571,400.00 (Quinientos setenta y uno mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, y se realizaron traspasos de este capítulo para dar suficiencia a otros capítulos por un importe de **\$23,835.98**. Finalmente se devengaron y pagaron **\$595,235.98 (Quinientos noventa y cinco mil doscientos treinta y cinco pesos 98/100 M.N.)** lo cual representó del presupuesto de egresos para los gastos de funcionamiento modificado para este ejercicio un **39.82%** de este capítulo, el cual en cada informe mensual se detalló por partida su ejercicio básicamente en papelería, combustible, uniformes, artículos de cafetería, artículos de limpieza, entre otros gastos menores. **EGRESOS. CAPITULO 3000 (SERVICIOS GENERALES)**. En el capítulo 3000 de **Servicios Generales** se registró un presupuesto aprobado de **\$845,845.00 (Ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, realizándose durante el ejercicio traspasos por un importe de **-\$433,427.66 (Cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos veintisiete pesos 66/100 M.N.)** a otros capítulos para dar suficiencia de acuerdo con las necesidades reales presentadas y aprobadas por el pleno en forma mensual, quedando un presupuesto aprobado por **\$412,417.34 (Cuatrocientos doce mil cuatrocientos diecisiete pesos 34/100 M.N.)**, el cual se devengó y pagó durante el ejercicio, representando un **27.59%** del presupuesto total aprobado. Básicamente durante los informes mensuales en forma analítica se informó que dicho capítulo se refirió al ejercicio de los arrendamientos de equipos multifuncionales, equipo de desinfección de baños y áreas en común, servicios profesionales independientes para llevar a cabo el mantenimiento al buzón electrónico en apoyo al área de tecnologías de la información, otros traslados y viáticos para cubrir comisión oficial del actuario , cobro



TJABCS

de comisiones por servicios financieros bancarios por el uso de banca electrónica, servicios de capacitación, seguro de vehículos oficiales, mantenimiento de vehículos y adquisición de neumáticos, pago de siniestro a vehículo oficial, comisión por servicio de tarjetas de despensa electrónica, mantenimiento aires acondicionados y otros gastos menores. **CAPITULO 5000 (BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES).** En el capítulo 5000 inició con un presupuesto aprobado de **\$77,500.00 (Setenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.),** realizándose traspasos de otros capítulos para su incremento por un importe de **\$184,591.68 (Ciento ochenta y cuatro mil quinientos noventa y uno pesos 68/100M.N.)** por lo que se cerró el ejercicio presupuestal con un importe de **\$262,091.68 (Doscientos sesenta y dos mil noventa y uno pesos 68/100 M.N.)** por lo que aumentó en un **70.43%**, para las adquisiciones de equipo de cómputo y mobiliario de oficina para el personal del área jurisdiccional y de administración, representando un **17.54%** del total del presupuesto de egresos. Por lo tanto, el cierre presupuestal del ejercicio fiscal 2022 queda de la forma siguiente:

Capitulo	Concepto	Importe	%
1000	Servicios Personales	\$225,000.00	15.05
2000	Materiales y Suministros	\$595,235.98	39.82
3000	Servicios Generales	\$412,417.34	27.59
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$262,091.68	17.54
Igual	Presupuesto total aprobado, modificado, devengado y ejercido y pagado.	\$1,494,745.00	100.00
Menos	Presupuesto total aprobado	\$1,494,745.00	

AHORRO DEL PERIODO. De acuerdo con los presupuestos devengados de los capítulos correspondientes a gastos de funcionamiento (capítulo 1000 servicios personales, 2000 materiales y suministros y 3000 de servicios generales) se registró por un monto total de gastos de **\$1,232,653.32 (Un millón doscientos treinta y dos mil seiscientos cincuenta y tres pesos 32/100 M.N.),** que disminuido de los ingresos por un importe de **\$1,495,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** genera un Resultado del Ejercicio (Ahorro) de **\$262,091.68 (Doscientos sesenta y dos mil noventa y uno pesos 68/100 M.N.).** Del resultado del ejercicio se adquirieron bienes muebles por la cantidad de **\$262,091.68 (Doscientos sesenta y dos mil noventa y uno pesos 68/100 M.N.).** **FLUJO DE EFECTIVO.** El flujo de efectivo operacional



TJABCS
acumulado desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, parte de un saldo inicial (al 1º. de enero) de **\$6,886.13 (Seis mil ochocientos ochenta y seis pesos 13/100 M.N.)**, se depositaron ingresos totales por subsidio por **\$1,494,745.00** e intereses ganados en bancos por **\$925.32 (Novecientos veinticinco pesos 32/100 M.N.)** dando un total de la ley de ingresos recaudada por **\$1,495,670.32 (Un millón cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos setenta pesos 32/100 M.N.)**, se pagaron por Materiales y Suministros, Servicios Generales y otras aplicaciones de operación por un total de **\$1,234,847.64 (Un millón doscientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y siete pesos 64/100 M.N.)**, se han invertido en bienes patrimoniales la cantidad de **\$262,091.68 (Doscientos sesenta y dos mil noventa y uno pesos 68/100 M.N.)**; lo que nos hace contar a dicho periodo con un saldo disponible en flujo de efectivo al 31 de diciembre por **\$5,617.13 (Cinco mil seiscientos diecisiete pesos 13/100 M.N.)**, cuyo saldo se encuentra comprometido para el pago de pasivos correspondientes y se refleja en la cuenta bancaria como saldo final del periodo. **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.** De acuerdo con las operaciones registradas en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022, por el lado del **activo** circulante se encuentra el disponible en bancos y el fondo revolvente la cantidad de **\$5,617.13 (Cinco mil seiscientos diecisiete pesos 13/100 M.N.)**, dando un total de **ACTIVO CIRCULANTE**. En el caso del **ACTIVO NO CIRCULANTE**, y de acuerdo con el reconocimiento del gasto por la depreciación del ejercicio de los bienes patrimoniales, lo cual disminuye el valor neto de dichos bienes, se registra un importe neto de **\$1,196,923.16 (Un millón ciento noventa y seis mil novecientos veintitrés pesos 16/100 M.N.)**, el cual sumado al activo circulante nos da un **TOTAL DEL ACTIVO** por **\$1,202,540.29 (Un millón doscientos dos mil quinientos cuarenta pesos 29/100 M.N.)**. Por el lado del **PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO**, existe una suma igual de **\$1,202,540.29 (Un millón doscientos dos mil quinientos cuarenta pesos 29/100 M.N.)**, la cual se compone por el **PASIVO CIRCULANTE** por un importe de **\$352.16 (Trecientos cincuenta y dos pesos 16/100 M.N.)**, la hacienda pública o patrimonio contribuido integrado por la donación de mobiliario de oficina, equipo de cómputo y de tecnología de la información realizada por el Gobierno del Estado de B.C.S. en el ejercicio 2018 para el arranque operativo de este Tribunal por **\$1,219,989.40 (Un millón doscientos diecinueve mil novecientos ochenta y**



TJABCS

nueve pesos 40/100 M.N.), Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores \$-113,452.60 (MENOS Ciento trece mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 60/100 M.N.) y el patrimonio generado por los resultados de ejercicios anteriores acumulados por \$254,587.40 (Doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y siete pesos 40/100 M.N.) y del ejercicio 2022 por \$-159,086.01 (MENOS Ciento cincuenta y nueve mil ochenta y seis pesos 01/100 M.N.) que refleja la depreciación contable correspondiente al ejercicio 2022. La información adicional de la fracción V, cumple con los requerimientos contemplados en los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur. La cuenta pública del ejercicio 2022, una vez aprobada por el pleno será entregada simultáneamente al H. Congreso del Estado de Baja California Sur y a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, por medios electrónicos a través del Sistema de Recepción Telemática (SIRET), en los formatos autorizados...es cuanto". No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expuso: "...Gracias, veo un correcto orden en la información que se presenta, además que es importante cumplir con la obligación de remitirla al Congreso del Estado, para cumplir con lo mandado por la ley...es cuanto"; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: "... Gracias, observo que el presente ejercicio es una formalidad y una obligación de presentarla al Congreso del Estado, resaltando que mes a mes revisamos esta información destacando que no ha existido irregularidad alguna... es cuanto". Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, y les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada**



TJABCS

LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** señaló que el punto del orden del día expuesto fue aprobado por **UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 015/2023** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número cinco.**

7.- Conclusiones y/o asuntos generales.- Conforme al orden del día propuesto, la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, indicó que si existen algunos temas como asuntos generales, señaló lo siguiente: *"...Informarles que durante el presente ejercicio fiscal, por primera vez se incluyó al Tribunal de Justicia Administrativa como ente a auditar, por parte de la Auditoría Superior del Estado, dando inicio formal el pasado 13 de abril; También Informarles que hemos dado puntual seguimiento a los requerimientos del órgano fiscalizador, por parte de la Dirección de Administración, de la Unidad de Responsabilidades y de una servidora; les estaremos informando de ello puntualmente. Así mismo, recibimos la comunicación de la Auditoría Superior del Estado, para recibir la documentación de la glosa de los informes mensuales de 2022...es cuanto".* El Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** expuso: *"...Gracias, seguiré atento a las comunicaciones que usted nos haga, expresando mi colaboración en todo momento...es cuanto"* posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: *"... Gracias, seguiremos atentas al desarrollo de la auditoría que nos comenta, y también, expresándole mi colaboración en lo que se requiera... es cuanto"*. la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente indicó: *"...Gracias, los mantendré informados ...es cuanto."*

Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la **Cuarta Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a las **11:20 (once) horas con (veinte) minutos** celebrada el día **26 (veintiséis)** del mes de **abril** del año **2023 (dos mil veintitrés)**, con la **aprobación unánime** de la



TJABCS

LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria, **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria, quienes integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; **LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO** Titular de la Dirección de Administración y el **LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ** Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas, todos ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.-

LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA.

Magistrada Presidente
adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

**LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS
CONTRERAS.**

Magistrado adscrito a la Segunda Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur.

LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS.

Magistrada adscrita a la Tercera Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur.

**L. C. NORMA ALICIA CANSECO
ALVARADO.**

Titular de la Dirección de
Administración del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur.

**LIC. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ
RAMÍREZ.**

Titular de la Unidad de
Responsabilidades Administrativas del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur.

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA.**

Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur.

